

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

ACTA N° 40-2017.

Fecha: viernes 29 de septiembre de 2017.

ACTA N°.- 40 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, efectuada el día viernes 29 de septiembre de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo las 08H00, previa Convocatoria N°.-40-2017-SC-GADMC, de fecha 28 de septiembre de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a sesión extraordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca preside la sesión y dispone que el secretario constate el quórum. El secretario de concejo informa: que se cuenta con los concejales Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva, Luis Yáñez; es decir con todos los miembros del concejo municipal. Además se cuenta los técnicos: Ab. Diego Guevara, Asesor General, Ab. Andrea Cárdenas CADH, Ab. Tatiana López procuradora Sindica, Arq. Washington Jaramillo dir. Planificación y proyectos, Ec. Luis Cobos director financiero, El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** existiendo el quórum reglamentario INSTALO la sesión y dispongo se proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión de concejo. **Secretario:** PUNTO ÚNICO.- Análisis y resolución de los oficios N° DF. 2017-09-357; y N° DF. 2017-09-356. Adjunto criterio jurídico, memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-199. **El alcalde Sr. Marco Maquisaca:** señores concejales la sesión extraordinaria el único fin es analizar, y aprobar el movimiento de partidas dentro del presupuesto interno, que necesitamos para avanzar en ciertas obras, que están en contratación para la ejecución en beneficio de nuestra ciudad, voy a pedirle al director financiero que nos explique un poco mas según eso pasar para aprobación con los señores concejales. La C. **Magaly García:** yo pienso que en el punto único que hay, esto que es una reforma al presupuesto verdad, no le veo, esta análisis y resolución, qué es reforma. La Ab. **Tatiana López:** está análisis y resolución de los oficios, si usted lee en el oficio ahí está. El **alcalde:** pongo a consideración del concejo si es que se cambia, o se modifica la estructura del punto, y con eso análisis y aprobación está a consideración de ustedes. El C. **Arquímides Silva:** señor alcalde aquí falta mucha documentación, solamente nos pasan oficios, pero por ejemplo la abogada pasa un oficio pero no con el número de reforma, que se justifique los trasposos concurrentes en esta partida pero porque, debe justificar por escrito no pueden decir solo de manera verbal, el porqué de esos cambios, los suplementos y reformas usted sabe eso es en sesión de concejo y después se hace la resolución, a nosotros solo nos pasan números pero mas no sustentando, no hay sustento legal ni técnico. El **alcalde:** ahí le va a explicar el economista, son movimiento internos no son otras cosas. El C. **Luis Yáñez:** son reformas. **El alcalde:** por eso dentro de las cuentas del municipio, ahí va a estar el número de las partidas y para qué es. El C. **Luis Yáñez:** una coas es reforma al presupuesto, otra cosa es trasposo, otra cosa es suplemento de créditos,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

yo creo que toda esta información, bueno yo con el concejal Silva fuimos a averiguar , y no es por hacerle daño a usted a algún técnico, al fin y al cabo los que vamos a aprobar es usted y los señores concejales, luego lo señores técnicos con el debido respeto que se merecen, ellos se reúne solo y ellos solitos responde cuando venga Contraloría, lo que queremos básicamente es el sustento por escrito, yo sé que el economista me puede decir ahora todo verbal, eso va en una acta, pero nosotros necesitamos por escrito todos los sustentos legales, suplementos, o la reforma, si usted lee el oficio que pasa la abogada Tatiana , reforma al presupuesto, pero que reforma una dos, tres, cuantas veces reforman el presupuesto, más abajo dice con fecha 30 de marzo de 2017 el concejo aprueba la reforma del presupuesto, de acuerdo al art. 256, hubiera sido bueno que nos pasen la fecha el acta, porque aprobamos, cuando hicimos la reforma, a pesar que dice que la reforma se hace en el mes de junio, eso dice el economista , quizá ellos están equivocados o nosotros , pero yo no creo porque la ley dice a partir del primero de julio, pero si sus técnicos están en lo correcto, yo no voy a aprobar, yo no quiero hacer daño a nadie, si nosotros estamos en el error o si ellos traen cosas incoherentes, en el artículo 256, 257 está claro que es una reforma, aquí está claro, lo único que estoy pidiendo que pase todo por escrito yo no quiero tener luego problemas a 3 , 4 años, hablemos, usted dice que queremos hacer la cancha 5 de junio, o vamos a hacer baños sanitarios en la 9 de Diciembre, debe haber la solicitud de ellos hacia nosotros, que se cree la necesidad, yo sé que usted puede coger y hacer, pero debe haber una solicitud, vuelvo a repetir yo no quiero hacer daño a nadie, no creo que 3 o 4 profesionales nos vayan a decir que quieren hacer daño a usted o a mí, usted saben que como concejales tenemos que legislar y fiscalizar, y buscar afuera asesoría técnica para venir a discutir con ustedes, que nos pasen por escrito las cosas que aquí nos faltan, que quiere decir 36, que programa o área que vamos a cambiar, son cosas señor alcalde, quizás yo esté en el error o en la realidad, pero si los demás compañeros concejales quien continuar la sesión. El **Alcalde:** el tema de los traspasos que se está haciendo para obras, están elaborados los proyectos hace tiempos, por etapas, se hizo la una etapa ahora se va a hacer la otra etapa, en el momento que uno se inicia el proyecto, ahí se va justificando todo el movimiento de traspaso que va en el proyecto, las baterías sanitarias de la 9 de diciembre es la segunda etapa, con el presupuesto realizado en el GAD, todo eso va en el proyecto, ahora lo que se pone a consideración, el dinero que se mueve de la partida tal a otra partida, ahí está especificando cual es el objetivo de esa partida, ahora tendríamos que aprobar el presupuesto para saber cuál es el objetivo, si desea antes, necesito aprobar este presupuesto porque están paralizadas las obras no puedo continuar con las obras. La C. **Eliana Medina:** llamaría a la cordura al dialogo, porque si así empezamos esto se va calentando más y más, como primer punto aprobar el orden del día para ya iniciar, y hagámoslo democráticamente, si hay un suplemento una reforma ir analizando, el porqué, y el informe técnico consta en actas, y solucionar uno a uno porque si tengo algunas preguntas, en una estoy de acuerdo en otras no y quisiera también preguntar, porque algunas de las que están aquí no deberíamos aprobar, sino solo tener conocimiento. El alcalde **Marco Maquisaca:** aprobemos el orden del día y damos paso a financiero. La C. **Eliana Medina:** yo prefiero que el orden del día conste como esta, por mí no hay ningún problema, yo mociono que se

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

apruebe el orden día. El C. **Joseph Brown:** apoyo la moción de aprobación. **El alcalde:** existiendo las dos mociones dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** abogado Cristian Ramos; C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García no apruebo, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva no apruebo, C. Luis Yáñez no apruebo voy a hacer uso de mi voto razonado, porque no está toda documentación. Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. **Secretario:** informo que existe un empate técnico, con 3 votos a favor y 3 en contra, porque es facultad del alcalde hacer uso de voto dirimente, El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: voto a favor de la moción. Por consiguiente el concejo por mayoría **RESUELVE Art.- 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO ÚNICO.-** Análisis y resolución de los oficios N° DF. 2017-09-357; y N° DF. 2017-09-356. Adjunto criterio jurídico, memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-199. El Ab. **Cristian Ramos:** se ha entregado como documentación de respaldo los oficio en mención, el criterio jurídico así como la resolución de concejo N° 029-GADMC-SC-2017. El **Alcalde:** intervendrá el director financiero y después se le dará la palabra a cada persona que dese tomar la palabra. Interviene el Ec. **Luis Cobos:** señor alcalde, concejales y compañeros técnicos, las reformas presupuestarias se hacen a través de tres métodos traspasos de crédito, suplementos de crédito y reducciones de crédito esas son las tres maneras de hacer las reformas presupuestarias de acuerdo al art. 256, 257, 258 del COOTAD, cuando se hace traspaso de crédito, solamente es necesario hacer conocer al concejo, ese el caso del oficio N° DF. 2017-09-257, en el cual el departamento de planificación presenta un estudio para el barrio Los Andes, en una partida ya existente para la regeneración del barrio los Andes había solamente 24 mil dólares pero el arquitecto presenta el proyecto por un valor superior a los 100 mil dólares; en este caso caben los traspasos de crédito, obviamente no soy la persona autorizada para tomar, les voy a explicar, en el gasto corriente el autorizado para hacer reformas de oficio es el director financiero pero autorizado por la máxima autoridad que es el alcalde pero se le hace conocer al concejo, porque es el gasto corriente, puede ser el sueldo de algún funcionario, puede que se pase a gasto, corriente, que de gasto corriente si es posible hacer los traspasos a gastos de inversión, pero no al contrario, la ley prohíbe tomar de gastos de inversión a gastos corrientes, en ninguna de las reformas consta ese gasto pero les explico que así es legal, volviendo al tema en el barrio Los Andes ya existía una partida aprobada por el concejo por 24 mil dólares, pero el proyecto se presente por un valor superior a los 100 mil dólares, consulte con el alcalde, y con el visto bueno, y cuando subí el proyecto le pregunte vamos a financiar esta obra dijo si, presente la alternativa a ver como financiamos, subí nuevamente el siguiente día le dije vamos a tomar 60 mil dólares del parque lineal sector planta baja barrio el Recreo porque estaba ahí más de 160 mil, pero ahora se tomó un valor de 60 mil dólares y de repuestos y accesorios 25 mil dólares y se incrementó en 85 mil dólares la partida para el barrio Los Andes, es decir esta partida tiene hoy 109 mil dólares, un poco más de lo que presento el arquitecto porque en el transcurso que se presente la obra en un 99,9 por ciento de la sobras, siempre falta alguna cosa o reajuste de precios porque si la obra vale más de 109 mil dólares me tocaría hacer otra reforma al presupuesto, e incrementar el valor un poco al valor presentado por el arquitecto, esto se denomina

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

traspaso de crédito dentro de una misma área, y dentro de un mismo programa como autoriza el art. 256, y es potestativo del alcalde poner a consideración del concejo para su conocimiento; en el mismo 257 la ley aclara que no se puede hacer traspasos de crédito en partidas que haya prohibido el concejo, les pongo un ejemplo usted dijo hagamos la mini parada ahí vamos a poner 60 mil dólares, los traspaso de crédito no tiene límite de tiempo solamente los suplementos de crédito se hacen en el segundo semestre sea suplemento o reducciones y los traspasos en cualquier fecha, en las prohibiciones en las reformas presupuestarias, vamos a suponer que el concejo apruebe que se haga el parque 100 mil dólares y el concejo dice prohibimos que de esa partida se hagan reformas al presupuesto, pero eso en el 10 de diciembre se dice de tal partida, de hasta el 30 % se prohíbe realizar traspasos de esa partida, no existe tal prohibición, este traspaso de crédito que según la cuestión jurídica es solo para conocimiento, pudo haber existido la prohibición, yo para hacer una reforma no solo hubiste tenido que pedir autorización al alcalde, hubiese pedido autorización a todo el concejo, pero como dice el 256 cuando la partida haya negado que se tome de esa partida para la reforma presupuestaria. Es así o no señorita abogada. La Ab. **Tatiana López:** no, pero siga nomas hablando. El Ec. **Luis Cobos:** o sea dice no se puede hacer reformar de partidas que hayan sido negadas por el concejo, eso dice. Eso referente al art. 257, ahora referente al oficio 256, ahí si tiene que aprobar el concejo porque ahí si estamos haciendo suplementos de créditos. El C. **Luis Yáñez:** el artículo 256 es traspaso. El Eco. **Luis Cobos:** el oficio es el 256. De la misma manera el proyecto presentado para el cerramiento de la cancha en Buenos Aires se necesitaba 10.848 dólares ya existía la partida Sistema de Agua y Cerramiento de cancha, de las cuales se va a hacer en el proyecto se va a hacer el cerramiento de cancha, de la misma forma se ha tomado estos 10.848 dólares, del parque Lineal sector Planta baja barrio el Recreo, de ahí se tomó y se pasa para el cerramiento de la cancha Buenos Aires, eso también es traspaso de crédito, también es para conocimiento de concejo. 2.- el municipio comenzó a realizar el arreglo para una reubicación del registro de la propiedad y de la unidad de tránsito, para ubicar en los talleres, según los presupuestos de planificación, se necesitaba incrementar en esa partida un valor de 5.800 dólares, para la compra de materiales, entonces no se creó una partida, de igual manera se tomó, había una partida que fue una de las propuesta al inicio cuando se aprobó el presupuesto para la creación de una banda de música institucional, fue una propuesta de la concejal Eliana Medina, de esa partida se tomó los \$16.650 que se pasó para el mantenimiento mejoramiento del Registro de la Propiedad y Tránsito, se pasó para comprar materiales de aseo necesarios de la institución. Tercero, para cumplimiento del convenio GAD-MIES para cumplimiento de servicios de desarrollo infantil, la cantidad de 6.000 mil dólares, es decir el concejo ya aprobó la firma de un convenio al inicio y para el cumplimiento de este convenio se necesitó seis mil dólares, y se crea la partida, aquí viene el suplemento de crédito, para qué es el suplemento, es para la creación de nuevos servicios, pero aquí dice vestuario lencería y prendas de protección, aquí hay que crear la partida porque es un nuevo servicio, para que son estos 150 dólares, es para cumplir un convenio con el mies, porque había que darles unas prendas de protección dentro del convenio con el MIES, porque dentro del programa 24 que es de los sectores prioritarios.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

Tercero.- de la misma manera es necesario financiar que de disminuya de la partida N° 7.3.04.99.24, denominada otras instalaciones mantenimiento y reparaciones el valor de \$ 900.00 y se cree la partida N° 7.3.04.03.24 denominado inmobiliarios, por el mismo valor, esto también es un traspaso de crédito, porque se da esto, se necesita algunos mobiliarios dentro del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Cuatro.- Que se disminuya en la partida N° 7.5.01.05.63.36, denominada Parque Lineal Sector Planta Baja, barrio el Recreo, el valor de \$ 40.000.000 y se incremente en las partidas N° 7.5.01.04.13.36, denominada Parque Equipamiento Urbano en la plazoleta cívica barrio el Paraíso el valor de \$ 25.000.00, se cree la partida N° 7.5.01.07.91.36 denominada Batería Cancha, Sector 9 de Diciembre el valor de 15.000.00, la número 4, tendría que aprobar el concejo porque es un nuevo servicio que es la batería en la cancha sector 9 de Diciembre.

El Alcalde: del oficio 356 numeral 2 y 4, como estamos yendo a hacer la segunda etapa la construcción de los baños, por eso se está creando la partida esos 2 puntos son para aprobación de concejo, el resto son solamente traspasos de crédito, que pongo a conocimiento y aprobación de ustedes para los traspasos que vamos a hacer. El Ec. **Luis Cobos:** el proyecto con el MIES, ya fue aprobado por el concejo lo único que estamos haciendo es dando cumplimiento a la firma de ese convenio, porque en el proyecto está que se les de mobiliarios, legos para los niños y prendas de proyección para la señorita que trabajan, ahí, como dijo el señor Alcalde en el 4 si se crea la partida de las baterías sanitarias en el sector 9 de Diciembre. El **Alcalde:** señores concejales. Interviene la concejal **Eliana Medina:** yo señor alcalde una pregunta al economista, en el oficio 357, donde dice se distribuye de la partida parque lineal, por un valor de 60 mil dólares, y otro valor de repuestos y accesorios de vehículos para incrementar la partida de la obra que está en los Andes, mi pregunta es de repuestos y accesorios es de otra área. El Ec. **Luis Cobos:** es de una misma área, eso preguntaba el señor concejal, se da números a las áreas, 11 es administración general, es decir todo lo que es alcalde, administración general, la número 12 administración financiera, la número 13 Registro de la Propiedad, la numero 24 es sectores prioritarios. La 31 es planificación, 36 es obras públicas, entonces estos traspasos están hechos solo en el programa de obras públicas, que se le conoce con el número 26. La C. **Eliana Medina:** nada tiene que ver su criterio, donde dice repuestos y accesorios si puede pasar a formar parte de construcción. El Ec. **Luis Cobos:** son de la misma área. La C. **Eliana Medina:** para mi vehículos no tiene nada que ver con inversión. **El Alcalde:** si es inversión, todo lo que está dentro de obras públicas. La C. **Eliana Medina:** una pequeña inquietud en el punto dos del oficio 256 dice, se va a hacer un incremento para edificios, locales y residencias, palacio municipal, centro gerontológico, UTTSV, Reg Propiedad, ahí sí señor alcalde, me gustaría saber de cómo se está haciendo, si vamos a aprobar un presupuesto para una construcción, simplemente que se analice de cómo está la documentación, ese terreno no pertenece al municipio, está en litigios, si ya está sustentada la parte legal para poder intervenir ahí, esa es mi sugerencia que se haga el seguimiento y para poder aprobar la parte técnica jurídica y financiera pero hace falta más informes. **Alcalde:** cuál es el tema de obras públicas, a mi obras publicas me está pidiendo el terreno, porque no se ha hecho ningún tipo de inversión bajo el convenio que firmó la anterior

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

administración, no incrementaron absolutamente nada, que me dijo la ingeniera de obras, publica, por lo menos hagan algo para poder justificar porque ustedes están haciendo uso del bien se están terminado las casas y no han hecho absolutamente nada, eso es lo que estoy haciendo ahora y aprovechar que las dos unidades de tránsito y Registro de la Propiedad son del municipio y van funcionar ahí; ellos dicen no hemos visto nada que hayan hecho en el campamento, son casi 6 mil dólares que vamos a invertir, eso es lo que estamos haciendo y si esta justificado bajo el convenio que esta ya firmado. El C. **Luis Yáñez:** quisiera pedir el criterio del economista, que porque de los traspasos, no existe un documento técnico y legal, hubiera sido bueno que nos haga llegar un justificativo, que quede claro nosotros no queremos fastidiar a nadie, y que nos pase el documento que la concejal Eliana Medina manifiesta y no estamos pidiendo fuera de lo común, si se va a construir allá tenemos razón porque se está construyendo en un terreno que no es municipal, pero si hay un convenio que sabemos que si hay, para saber y que conste en papales y en acta que usted nos pasó, me hubiera gustado ir por partes, el economista hablo aquí un parlamento, no sé si los 4 concejales entendieron, pero yo no entendí, cuando le pregunto a la abogada la abogada dijo que no es así, y uno queda en el aire, no sé si es factible empezar de nuevo hoja por hoja, ejemplo el oficio de la abogada Tatiana dice el 30 de marzo del presente el concejo en pleno aprueba la reforma presupuestaria de acuerdo al artículo 256, el artículo 256 eso es traspaso, yo pregunto si es traspaso desde que fecha se puede hacer traspaso. El Ec. **Luis Cobos:** cualquier fecha, en la ley solo dice las reformas se hacen por tres métodos, traspasos, suplementos, los suplemento se harán a partir de segundo semestre del año, los traspasos no existe algún limite, en enero se cae el edificio, si necesita 100 mil dólares necesita, en traspaso no hay límite, en suplemento si porque son nuevos ingresos, eso es el concepto de suplemento, sí o no señorita abogada. La Ab. **Tatiana López:** si. El Eco. **Luis Cobos:** le dije a la niña del MIES, porque en el convenio esta que tenemos que arreglar el lugar donde funciona, porque no hemos comprado materiales, yo le dije que estoy presentando la reforma donde esta suplemento de créditos, esa es mi explicación. El C. **Luis Yáñez:** disculpe economista, una obra que cuesta 25 mil dólares, hasta cuanto podemos subir el porcentaje. El Ec. **Luis Cobos:** no hay porcentaje, cuando se está construyendo si, ahora es 15% en nuevos rubros y 10 aumentos de volumen. **El Alcalde:** puedo tener un dólar en la partida pero se junta el dinero; señores concejales, yo les agradezco sus observaciones y no me molesta, son cosas que podemos fallar, para eso están ustedes para hacer observaciones, y cuando tiene razón haya que aceptar cambiar y corregir, mañana más tarde no estamos aquí, afuera nadie nos va a ayudar, la situación considero que este es el sitio donde tratar, esto es un debate, y analicemos, lo que quiero es iniciar con esas obras, está ya para proceso. El C. **Joseph Brown:** el economista quisiera que esa explicación lo haga mediante infocus, dos los suplementos que son punto 2 y 4 de mi parte apruebo eso es competencia del concejo en pleno, la supresión de las partidas solo avoco conocimiento, lo que quiero decir sociabilicemos más entre nosotros es la forma de manejar el dinero, no sabemos, y en vista del informe de la abogada y el financiero, el punto 2 y 4 apruebo, los demás doy conocimiento. El **alcalde:** porque el oficio de la jurídica, porque hemos aprobado ya, y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

hemos puesto al seno del concejo, y ha aprobado los traspaso de créditos y como ya hay un arrobamiento del concejo, otra vez se pone aprobación del concejo, ese es el oficio de la abogada ese es el fin poner a consideración del concejo; por eso nuevamente se pone a consideración el traspaso de partidas para conocimiento y aprobación, ahora si ustedes no quieren aprobar simplemente me dice no queremos aprobar, se lo hace por alcaldía queda sentado en actas, es mi respaldo y yo continuo haciendo los movimientos de crédito interno, es porque ya se ha hecho una vez. Ahora solamente el concejo tendría que aprobar los puntos 2 y 4 del oficio N° 2017-09-356, por el respeto que se merece la sala pongo a conocimiento de ustedes. El C. **Luis Yáñez:** que quede claro entre los técnicos, el afán de nosotros no es hacer el daño a nadie, no es que no queramos que se construya las obras, si estamos de acuerdo que se construya las obras, lo único que estamos pidiendo es un sustento legal técnico, ellos son la cabeza del este GAD, nosotros estamos guiados por ello. **El Alcalde:** nosotros aquí tomamos decisiones, en base a los criterios técnicos, en base a los proyectos, obras públicas ejecuta y fiscaliza, talento humano el control del personas, y financiero el dinero, la parte esencial es el financiero, si estamos creando o moviendo partidas, y si hace mal quien va a tener culpa es financiero y jurídico, porque jurídico le está autorizando que financiero haga, eso sí llamo a la cordura, si financiero presenta un informe, revisa jurídico y ahí si procede o no, mañana más tarde voy a estar aquí y me van a llamar la atención, eso sí pido cuidado, señores técnicos cuando tengan algún problema reúnanse y den solución. El C. **Luis Yáñez:** señor alcalde, es la forma de ayudarnos, traer inquietudes y con otros profesionales de la misma área para que ellos puedan decirnos que está mal, por ejemplo en la creación de partidas, debe estar sustentada técnica y legal en el presupuesto, la solicitud del barrio, y con los estudios del departamento de planificación debería adjuntar aquí los estudios y el pedido, con la base técnica y legal. Eso es lo que pedimos señor alcalde para aprobar, nosotros hemos sido flexibles en todo, y yo pedí la información porque cuando ya no estemos quien sabe nos darán información. **El Alcalde:** aquí viene el pedido del barrio, la base técnico y el financiamiento, vuelvo a decir la información aquí es publica, y se les ha entregado. La C. Eliana Medina: insisto aun en el tema de que existe un convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, para adecuar el registro de la propiedad, en ese convenio supongo que habrá un lapso de tiempo, no se feneció, es más ese convenio consta un palacio municipal en ese entonces ahora es otro proyecto otra construcción, entonces así como pide el ministerio de educación, porque no se puede hacer por hacerlo, de igual manera es otro ministerio no se las políticas en el Ministerio de Obras Públicas es que se puede construir y se acabó; no sé cómo esta ese tema, pero si insisto como concejal porque se va a construir en un terreno que no le pertenece al municipio y se tomen prevenciones. **El Alcalde:** yo no soy abogado pero por conocimiento y por lógica, cuando un bien esta el litigio, cuando un bien esta en juicio, que es lo que dice el convenio para creación de un palacio municipal, el registro de la propiedad es municipal, la unidad e tránsito es municipal, recién estamos iniciando a dar cumplimiento a las etapas que tiene el convenio, es una forma de justiciar el convenio, hasta a mí me da carta abierta y seguir extendiendo el plazo porque está el juicio. Les pido encarecidamente, si se hace el parque en la salida a Suncamal se presupuestó 20 mil dólares,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105



Acta N° 40-2017

pero se necesita más, ajustémonos y vayamos haciendo las obras, ese es el objetivo. El C. Arquímedes Silva: recalando sus palabras, las cosas hay que hacerlas bien hechas, cosas buenas cuestan pero dura, como dijo el concejal Luis Yáñez nuestro afán no es molestar, rogaría señor alcalde para aprobar este presupuesto se adjunte los informes técnicos, el por qué se van a realizar las obras, de mi parte mociono se apruebe, el traspaso de partidas de los puntos 2 y 4 del oficio N° 2017-09-356; el C. **Luis Yáñez:** apoyo la moción de aprobación. **El alcalde:** dispongo secretaria proceda a tomar votación. **Secretario:** C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García en contra: debería estar que se va a realizar el traspaso, esa es mi forma de pensar. C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, con criterio técnico y jurídico, El C. Luis Yáñez a favor igual con informe técnico y jurídico, alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. **Secretario:** con 5 votos a favor y uno en contra; por consiguiente el concejo de conformidad al oficio N°. DF. 2017-09-356, N° DF. 2017-09-357, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2017-199, el Art. 57 literal a) del COOTAD, el Art. 256, del COOTAD, el concejo por mayoría **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar y autorizar el traspaso de partidas: Que, de disminuya en la partida N° 7.3.06.03.01.24 denominada SERVICIOS DE CAPACITACIÓN el valor de \$16.950.00 y se incremente en las partidas. **a)** N° 7.3.04.02.24 denominada EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CIBVs, PALACIO, MERCADO, C. GERONTOLÓGICO, UTTTTSV, REG. PROPIEDAD) el valor de \$ 5.800.00. **b)** N° 7.3.08.05.24 denominada MATERIALES DE ASEO el valor de \$ 3.000.00. **c)** N° 7.3.08.99.12.24 denominada CONVENIO GAD-MIES PARA SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL (APORTE GAD) el valor de \$ 6.000.00. **d)** Se crea la partida N° 7.3.08.02.24 denominada VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN el valor de \$ 150.00. **Art. 2.-** Que se disminuya en la partida N° 7.5.01.05.63.36 denominada PARQUE LINEAL SECTOR PLANTA BAJA, BARRIO EL RECREO el valor de \$ 40.000.00 y se incremente en las partidas N° 7.5.01.04.13.36 denominada PARQUE EQUIPAMIENTO URBANO EN LA PLAZOLETA CÍVICA BARRIO EL PARAÍSO el valor de \$ 25.000.00; Se cree la partida N° 7.5.01.07.91.36 denominada BATERÍA CANCHA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE el valor de \$15.000. **Art. 3.-** Dar por conocido los demás trasposos de partidas constantes en los oficios N° DF. 2017-09-356, numerales 1 y 3; y los constante en el oficio N° DF. 2017-09-357. **Art. 4.-** Cúmplase y notifíquese. Sin más intervenciones siendo las 09h15, del día viernes 29 de septiembre de 2017. El alcalde Marco Maquisaca, clausura la presente sesión de concejo, firman a continuación el alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca S.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO